



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS AL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “LA ORDEN” DE HUELVA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTR 2025 609057.

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 1 de octubre de 2025, el Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, acuerda la iniciación del reseñado expediente de contratación.

Segundo: Con fecha 19 de febrero de 2026 se publica el anuncio de convocatoria en el Perfil del Contratante correspondiente a este Centro Directivo.

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas y de acuerdo con los justificantes de presentación, han tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 16:00 horas del día 5 de marzo de 2026, las siguientes proposiciones:

EMPRESA	Nº JUSTIFICANTE PRESENTACIÓN	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
28883111X – ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ	202699902189202	05/03/2026 17:50:00
B90288341 – RAGROM ABASTECIMIENTOS ALIMENTARIOS SL	202699902169593	05/03/2026 13:10:00

Cuarto: Con fecha 6 de marzo 2026, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, procede de conformidad con lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura del SOBRE ÚNICO electrónico relativo a “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, procediéndose a su examen.

Se comprueba que toda la documentación del Sobre Único ha sido presentada en tiempo y forma, siendo admitidas las empresas presentadas a la licitación.

Seguidamente se procede al estudio de las ofertas económicas presentada por las empresas admitidas.

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		20/03/2026 13:27:51	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaH0hfG9KtYfxnyk738l4w0NVj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Centro Residencial para Mayores "La Orden"	EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
	ANDRÉS MARÍN MARQUEZ	24.068,88
	RAGROM ABASTECIMIENTOS ALIMENTARIOS, S.L.	24.185,96

Se comprueba que el importe de las mismas no se encuentran incursas en presunción de ser considerada anormalmente baja o desproporcionada.

A continuación, se procede al estudio de las mejoras presentada por la entidad licitadora admitida:

Centro Residencial para Mayores "La Orden"	EMPRESA	MEJORA PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA MEJORA
	ANDRÉS MARÍN MARQUEZ	Menos de 12 horas	SI
	RAGROM ABASTECIMIENTOS ALIMENTARIOS, S.L.	Menos de 12 horas	SI

Seguidamente se procede a valorar la puntuación de las ofertas presentadas y admitidas, según los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I del PCAP:

CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES "LA ORDEN"				
EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	Puntuación Prop. Económica (máx. 60p)	Puntuación plazo entrega (máx. 40p)	TOTAL (100 puntos)
ANDRÉS MARÍN MARQUEZ	24.068,88	60	40	100
RAGROM ABASTECIMIENTOS ALIMENTARIOS, S.L.	24.185,96	59,71	40	99,71

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación acuerda formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la Empresa **ANDRÉS MARÍN MARQUEZ**, acordándose requerir a la mencionada empresa, la documentación previa a la adjudicación definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		20/03/2026 13:27:51	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaH0hfG9KtYfxnyk738l4w0NVj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
Delegación Territorial en Huelva

Quinto: Con fecha 18 de marzo de 2026, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, comprueba la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa propuesta como adjudicataria, siendo correcta dicha documentación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para celebrar el presente contrato, y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del Decreto 161/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 37 de 24 de febrero de 2025).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS AL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “LA ORDEN” DE HUELVA**, por el importe que se detalla a continuación:

CENTRO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
Centro Residencial para Mayores “La Orden”	24.068,88	962,76	25.031,64

Segundo.- El plazo de ejecución del presente contrato abarca desde el 1 de abril de 2026 al 30 de noviembre de 2026.

Tercero.- La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora, en la forma prevista en el artº 151.2 de la LCSP.

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		20/03/2026 13:27:51	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaH0hfG9KtYfxnyk738l4w0NVj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación y demás documentos integrantes del contrato.

Cuarto.- Designar al Director del Centro Residencial para Mayores “La Orden”, como responsable del contrato, en los términos del artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público, comunicándose igualmente a todas las empresas participantes en la licitación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo. José Manuel Borrero Barrero.

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		20/03/2026 13:27:51	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaH0hfG9KtYfxnyk738l4w0NVj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	